

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SEGUROS PARA CANTUR, S.A. PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Exp.20.383.CA.SE

ACTA Nº 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y SU RESULTADO Y APERTURA SOBRE “B)” Y SU RESULTADO, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA CANTUR, S.A. PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Siendo las 08:50 h del día **30 de noviembre de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 11 de noviembre de 2020, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Antonio Manjón García**, Director de Seguridad de CANTUR, S.A.
- **Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Doña Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y su resultado y apertura del sobre B) en su caso, conforme al PCP del contrato de servicios de seguros para Cantur, S.A. para los años 2021 y 2022.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que en fecha 27 de noviembre de 2020 a las 13:27 se ha recibido correo electrónico en la dirección contratación@cantur.com de LIBERBANK BANCASEGUROS en la que se adjunta un PDF e indica que se adjunta oferta de Seguro para el SOVI.

A la vista de lo antedicho la Asesora Jurídica de la mesa indica que el artículo **139 de la LCSP** establece lo siguiente:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1.Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el

momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.

Así mismo indica que en el Pliego de condiciones particulares se establece lo siguiente:

N. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

*(...) “La documentación deberá presentarse en **2 SOBRES CERRADOS E INDEPENDIENTES**, cada uno con el contenido que se indica a continuación, **para cada uno de los lotes a los que presente oferta, siendo común el SOBRE A en caso de presentarse a varios lotes y debiendo consignar en el DEUC los lotes a los que se presenta en el apartado correspondiente** (...).*

R. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Las ofertas se presentarán antes de la fecha y hora límite que se indica en el anuncio de licitación en el Registro de las Oficinas Centrales de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., en C/ Albert Einstein, nº 4, 2ª planta, 39011, de Santander (CANTABRIA).

A tenor de lo antedicho, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan no admitir la oferta presentada por la mercantil LIBERBANK BANCASEGUROS por no ajustarse su presentación a lo establecido en los pliegos y en la LCSP y romperse el principio de secreto de las proposiciones.

A continuación el Presidente informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.29) dos empresas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur.

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA	CORREOS:23/11/2020	13:33	8299
	CANTUR: 24/11/2020	10:30	
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	CANTUR:27/11/2020	13:30	6331

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 28) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP así como Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA presenta oferta al lote 3 y contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado, y otra documentación administrativa.
- ✓ El sobre A) de la licitadora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A presenta oferta al lote 1 y contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado.

A la vista de lo anteriormente expuesto., la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, acuerda:

- Admitir a la licitadora MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA.
- Admitir a la licitadora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

LOTE 1

➤ El sobre B) de la licitadora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A contiene:

- Importe de la franquicia general: DOSCIENTOS EUROS (200€)
- Importe de la prima: SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000€).

LOTE 3

➤ El sobre B) de la licitadora MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA. contiene:

- Prima total contrato (2 años): 6.230,26€. Prima total anual 3.115,13€.
- Importe de la prima de la póliza del seguro obligatorio de viajeros para el transporte por cable del Teleférico de Fuente Dé: prima total contrato dos años: 390,00€.
- Importe de la prima de la póliza del seguro obligatorio de viajeros para el transporte por cable en la Estación de Esquí de Alto Campoo: 5.840,26€.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, informando la Directora Jurídica de Cantur, S.A., de lo siguiente:

Según el Pliego de Condiciones particulares del Contrato (pág. 15):

“Se considerará que una oferta económica está incurso en presunción de anormalidad cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- 2. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.*

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a las empresas licitadoras MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A y MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o, la originalidad de las soluciones propuestas para realizar el servicio, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; igualmente la Mesa acuerda solicitar, una vez recibida la justificación de la empresa requerida, un informe técnico sobre la justificación de la oferta; dando cuenta a continuación al

órgano de contratación para su resolución.

Una vez recibida la documentación presentada por los licitadores, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A. y al Director de seguridad de Cantur, S.A., como responsable del contrato respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre "B)" en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:15 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Bernardo Colsa Lloreda

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Antonio Manjón García

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla